

**Medellín, febrero 6 de 2025.**

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

---

Con relación a la información relevante publicada el pasado 30 de enero de 2025 sobre la imposición en primera instancia de una sanción a Jorge Andrés Carrillo, en el marco de un proceso administrativo sancionatorio, por un supuesto incumplimiento en el reporte de información financiera en la plataforma CHIP, de una empresa de servicios públicos, informamos que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) conoció el día de hoy que la aludida sanción fue revocada por la Contraloría General de la República, mediante auto 001 del 4 de febrero de 2025, en el cual se indica que Jorge Andrés Carrillo no era la persona responsable de hacer dicho reporte. Esta decisión es definitiva y por tanto, no procede ningún otro recurso.

De acuerdo con lo informado el pasado 30 de enero de 2025, se reitera que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) no fue parte en el proceso administrativo sancionatorio.